

36511



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 294 - 2017

Lima, 11 AGO 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Sub Gerencia de Glorarias y Tecnología de la Información  
 18 AGO 2017  
 RELEVADO  
 Hora: 10:20 Firmas: [Signature]

VISTO:

El INFORME N° 1223-2017/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML, de fecha 09 de Agosto de 2017, mediante el cual la Subgerencia de Abastecimiento solicita la aprobación de la **Octava Modificación del PAC** - Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima para el año fiscal 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2017 de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio de Parques de Lima – SERPAR, para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que, según lo establece el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en el que se ha señalado "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

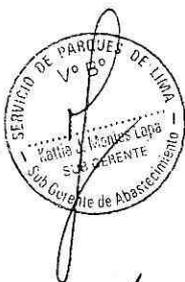
Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la referida Directiva, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el numeral 7.6.3 de la referida Directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que la Secretaria General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo;

Que, el artículo 17° literal g) del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que es función de la Secretaría General aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;





Que, mediante el **INFORME N° 1223-2017/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML**, de fecha 09 de agosto de 2017, la Subgerencia de Abastecimiento, sustenta la inclusión y exclusión de los procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo 1 adjunto.

Que, mediante Memorándum N° 028-2017/SERPAR LIMA/SG/GPPM-SGPRES/MML, de fecha 08 de agosto de 2017, se otorga la certificación presupuestal por el importe de S/ 37,829.17 y previsión presupuestal por el importe de S/ 58,755.95 para la "Contratación del Servicio de Alquiler de local para las oficinas administrativas de la Gerencia de Proyectos; Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub Gerencia de Mantenimiento y Archivo de la Gerencia de Proyectos; y de la Sub Gerencia de Concesiones y Eventos", por un monto de S/ 96,585.12 (Noventa y Seis Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 12/100 soles).

Que, mediante Memorándum N° 1072-2017/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML, la Gerencia de Administración autoriza la previsión presupuestal para el año 2018, por el importe de S/58,755.95 para la "Contratación del Servicio de Alquiler de local para las oficinas administrativas de la Gerencia de Proyectos; Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub Gerencia de Mantenimiento y Archivo de la Gerencia de Proyectos; y de la Sub Gerencia de Concesiones y Eventos".

Que, mediante Memorándum N° 029-2017-SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPRE/MML, de fecha 08 de agosto de 2017, se otorga la certificación presupuestal por el importe de S/ 283,742.75 y previsión presupuestal por el importe de S/ 15,985.00 para la "Adquisición de Alimentos perecibles y no perecibles para animales de zoológicos y granjitas educativas de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR Lima", por un monto de S/ 299,727.75 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Veintisiete con 75/100 soles).

Que, mediante Memorándum N° 1073-2017/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML, la Gerencia de Administración autoriza la previsión presupuestal para el año 2018, por el importe de S/15,985.00 para la "Adquisición de Alimentos perecibles y no perecibles para animales de zoológicos y granjitas educativas de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR Lima".

Que, mediante CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 2017-0000002999, de fecha 04 de agosto de 2017, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la "Contratación del Servicio de cambio de grass sintético del Campo Deportivo de Fútbol del Parque Zonal Metropolitano de Los Anillos", por un monto de S/ 71,219.15 (Setenta y Uno Mil Doscientos Diecinueve con 15/100 soles).

Que, mediante Proveído N° 154-2017-GPPM/SGPRE, de fecha 26 de junio de 2017, se otorga la certificación presupuestal para la "Contratación del servicio de consultoría para elaboración de estudio de mercado inmobiliario", por un monto de S/ 52,056.88 (Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Seis con 88/100 soles).

Que, para incluir los procedimientos de selección en el PAC-2017 solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas requerida por la Sub Gerencia de Abastecimiento, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Sub Gerencia de Abastecimiento; y,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la **Octava Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del SERPAR para el año fiscal 2017, por la inclusión de **Cuatro (04) procedimientos de selección**, y la exclusión de **Un (01) procedimiento de selección**, conforme se detalla en los **Anexos 1 y 2**, los mismos que forma parte de la presente Resolución.

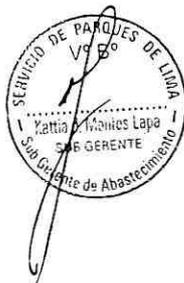




**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Sub Gerencia de Abastecimiento registre la **Octava modificación** del Plan Anual de Contrataciones del SERPAR para el año fiscal 2017, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia de Administración y Finanzas, dispondrá la publicación de la presente Resolución, en la Página Web de SERPAR.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



*[Handwritten signature]*  
DERLIZ GUZMÁN TEJADA  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAR  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° *56D-28*

A: .....

Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcribir: .....

N° ..... de Fecha **18 AGO 2017**  
Atentamente.

*[Handwritten signature]*  
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE  
Sub Gerente de Gestión Documentaria